

# FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2024			
<b>"OBJETO: "Prestación de Servicios de Revisoria Fiscal a la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO"</b>			
<b>FECHA</b>	13 junio de 2024	<b>HORA</b>	16:00
<b>LUGAR</b>	Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui-HOMO		
OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA			
En el Municipio de Bello – Antioquia siendo las 4:00 pm, del día 13 de junio del año 2024, el Comité de Contratación procede analizar y responder las observaciones presentadas a los términos de referencia dentro de la Invitación Pública 07 de 2024, el cual fue publicado dentro de los términos establecidos para el efecto.			
<b>NOTA: SE LES RECOMIENDA A LOS POSIBLES OFERENTES LEER EL DOCUMENTO COMPLETO YA QUE TODAS LAS RESPUESTAS PUEDEN LLEGAR A COMPLEMENTARSE ENTRE SI</b>			
MIEMBROS COMITÉ DE CONTRATACIÓN E INVITADOS			
<b>COMITÉ</b>	Gerente y presidente Comité Compras y Contratación	Adriana Patricia Rojas Eslava	
	Contadora	Adriana Carvajal Valencia	
	Secretaria	Liliana María Arismendy Marin	
	Abogado (E)	Nelson Puerta Sepúlveda	

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN
1	REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS SAS	José Édison Lozada quintero	Fecha: 13 de junio del 2024 Radicado No.: 4027

N°	ENTIDAD	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN REQUIERE	FECHA, HORA Y No. DE RADICACIÓN	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN y/
1	REVISORES FISCALES Y AUDITORES EXTERNOS SAS	José Édison Lozada quintero	Fecha: 13 de junio del 2024 Hora: 9:51 AM Radicado No.: 4027	Sin identificación

**FORMATO DE RESPUESTA A  
OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS  
Y PRIVADAS**



N°	OBSERVACIONES	RESPUESTA
1	<p>JOSÉ EDISON LOZADA QUINTERO, en mi calidad de Representante Legal de L&amp;Q Revisores Fiscales Auditores Externos SAS, de acuerdo con los temimos de Invitación Publica a Cotizar 07 de 2024, Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal publicada por HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, con nuestro acostumbrado respeto exponemos a continuación nuestra siguiente solicitud:</p> <p>Teniendo en cuenta el FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS La entidad responde lo siguiente:</p> <p><i>La empresa LAQ REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS, presento observaciones a los términos de referencia el día 12 de junio de 2024, estando estas por fuera del cronograma establecido por la institución en los términos de referencia, por tanto, estas observaciones no son tenidas en cuenta en el proceso contractual que se está llevando a cabo</i></p> <p>Según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), las entidades públicas tienen el deber de dar respuesta oportuna y completa a las peticiones, quejas, reclamos y observaciones de los ciudadanos, sin que la extemporaneidad los exima de esta obligación. Por el contrario, la entidad está obligada a analizar y pronunciarse sobre las observaciones recibidas, independientemente de si fueron presentadas dentro o fuera de los términos.</p> <p>Sobre el particular, informamos a la entidad que, si bien es cierto que la observación fue presentada de manera extemporánea, la normatividad colombiana vigente establece claramente que las entidades públicas tienen la obligación de dar respuesta a las observaciones realizadas por los ciudadanos, incluso cuando estas sean presentadas fuera del plazo establecido</p> <p>En este orden de ideas, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso, esperamos por parte de la entidad la pronta respuesta a las observaciones</p>	<p>Los procesos de contratación se rigen particularmente, por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen cada una de las etapas del proceso de selección del contratista, en nuestro caso el cronograma de este proceso se estipuló que, los oferentes debían de realizar las observaciones a los términos de referencia desde el 05 al 11 de Junio de 2024, las observaciones hechas por L&amp;Q Revisores Fiscales Auditores externos SAS, fueron presentadas a la entidad el 12 de Junio a las 11: 20 am mediante radicado interno 4005, por esta razón la ESE Hospital Mental de Antioquia María Upegui no tendrá en cuenta las observaciones realizadas por estar de manera extemporánea.</p> <p>Sin embargo, la entidad para dar respuesta a su observación dentro de los términos de ley manifiesta que:</p> <p>No son de recibo las observaciones por cuanto la entidad antes de dar inicio a la convocatoria realizó un estudio técnico, jurídico y administrativo donde se identificó lo requerido para la entidad, no siendo necesaria la modificación solicitada en los términos de referencia.</p>

**FORMATO DE RESPUESTA A  
OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS  
Y PRIVADAS**



Empresa Social del Estado  
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA  
— María Upegui —  
#OMO

realizadas, respetando los plazos y principios establecidos en la normatividad vigente, como el principio de celeridad que obliga a las entidades a dar trámite preferente a este tipo de solicitudes.

*Adriana Rojas Eslava*  
**ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA**  
Gerente (E.)  
Presidente Comité Compras

*Liliana María Arismendy Marín*  
**LILIANA MARIA ARISMENDY MARIN**  
Secretaria

*Adriana Lucía Carvajal Valencia*  
**ADRIANA LUCIA CARVAJAL VALENCIA**  
Contadora

*Nelson Puerta Sepúlveda*  
**NELSON PUERTA SEPULVEDA**  
Abogado (E)

Proyectó	Nelson Puerta Sepúlveda	Abogado (E)	<i>Nelson Puerta</i>	23-05-24
Revisó	Adriana Patricia Rojas Eslava	Gerente (E)	<i>Adriana Rojas Eslava</i>	13-06-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma